

Gaceta Interna de los Tribunales Agrarios

LA Semilla

Año 2 Número 7



ECOLOGÍA

en el Tribunal Superior Agrario

Firma Convenio y simposium

Firma de Convenio con el
Instituto Nacional de Ecología

Simposium:
El Agro y la Ecología

Entrevista
Mag. Wilbert M. Cambranis Carrillo

El Actuario Ejecutor
Lic. Rubén Calderón Tovar



ABRIL - JUNIO 2004



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. RICARDO GARCÍA VILLALOBOS GÁLVEZ

MAGISTRADOS NUMERARIOS

LIC. LUIS OCTAVIO PORTE PETIT MORENO

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS

LIC. MARCO VINICIO MARTÍNEZ GUERRERO

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

MAGISTRADA SUPERNUMERARIA

LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. HUMBERTO JESÚS QUINTANA MIRANDA

OFICIAL MAYOR

LIC. JESÚS ANLÉN LÓPEZ

CONTRALOR INTERNO

LIC. JOSÉ LUIS ESPEJO VÁZQUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. ERNESTO JIMÉNEZ NAVARRETE

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ALBERTO RÉBORA GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
 PROF. JAIME DÍAZ MORALES

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 LIC. ÁNGEL F. GARCÍA TORAÑO

La Semilla

es un órgano interno de información del Tribunal Superior Agrario editado por el Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez".



Simposium:

El agro y la Ecología.



Firma de Convenio con

Instituto Nacional de Ecología



Semana de la Salud y atención a niños



Editorial	1
Capacitación a personal de Tribunales Unitarios Agrarios	6
El actuario ejecutor Lic. Rubén Calderón Tovar	8
Entrevista a un Magistrado Lic. Wilbert M. Cambranis Garrillo	13
Quién es quién en los Tribunales Agrarios Mag. Arturo Lemus Contreras	16
Directorio de los Tribunales Unitarios Agrarios	16
Máximas Célebres	16

EDITORIAL

El tema agroambiental

Las diversas acciones que el ser humano realiza en su constante búsqueda por satisfacer sus necesidades, ha traído consigo la paulatina -y en los últimos años acelerada- depredación de los recursos naturales, de tal forma que esto amenaza el progreso del propio hombre.

El tema agroambiental ha sido constante preocupación de autoridades, ambientalistas, juristas, etcétera. En diversos foros, tanto nacionales como internacionales, se han hecho propuestas para evitar que se sigan contaminando nuestras aguas y el aire que respiramos, que se destruyan nuestros bosques y se extinga la vida silvestre.

Algunos opinan que no solamente a base de decretos se puede salvar al medio ambiente, sino que se requiere incorporar la dimensión ambiental a nuestra vida cotidiana; al derecho, a la economía, a nuestra vida diaria. Otros se inclinan por la creación de instituciones que se aboquen a la defensa de la ecología, la creación de un código ecológico, la impartición de materias, desde la educación primaria hasta el nivel profesional; así como el freno a la expansión demográfica que convierte hermosos bosques en unidades habitacionales o industrias que de manera anárquica se van asentando. Es urgente restringir los derechos para construir, gozar y disponer del inmueble.

El Estado tiene la obligación de proporcionar un medio ambiente adecuado, creando las instituciones necesarias y estableciendo la legislación que permita, ante todo, preservar el interés social por el medio ambiente.

Como propone el Mtro. Joaquín Dávalos Paz, es necesario establecer con precisión y claridad la vinculación que existe entre el Derecho Agrario y el Derecho Ambiental, a fin de que los temas ambientales también sean competencia de los Tribunales Agrarios.

Es indispensable propiciar la formación de una conciencia ambiental en todos los seres humanos para posibilitar el desarrollo sustentable y permitir que el hombre, en adecuada convivencia con la naturaleza, satisfaga sus propias necesidades.

No podemos negar que ha habido avances, pero aún falta mucho por hacer si queremos que las generaciones presentes y futuras vivan en un ambiente más sano. Hagámoslo ahora, estamos todavía a tiempo de hacerlo.



EL AGRO Y LA ECOLOGÍA

Por: Prof. Enrique Cuervo Carballo



Dr. Ricardo Gluyas Millán.



Lic. Francisco Sánchez Molina.

REFORMAR NUESTRO SISTEMA JURÍDICO PARA PROTEGER EL AMBIENTE, UNA NECESIDAD.

- Fue organizado por el Tribunal Superior Agrario y la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C.
- Participaron destacados juristas conocedores de la materia ambiental.
- Durante tres jornadas se expusieron importantes tópicos sobre el tema agroambiental.
- Se pronuncian porque se dote de competencia a los Tribunales Agrarios para conocer de los conflictos ambientales.

Al inaugurar el Simposio "El Agro y la Ecología", el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, Lic. Ricardo García Villalobos, mostró su beneplácito por la celebración de este importante evento, en el que se tuvo la oportunidad de compartir este tema con expertos en la materia ambiental, el cual es motivo de preocupación para la justicia agraria.

Destacó que los Tribunales Agrarios tendrán que ampliar aún más su estructura y jurisdicción en la materia para conocer los asuntos relativos a la generación de daños al medio ambiente.

El Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, agradeció al Presidente del T.S.A., Lic. Ricardo García Villalobos, el apoyo brindado para la celebración de estas jornadas académicas.

Resaltó que los países que integran la ONU han suscrito tratados internacionales en los que se establece la obligación de los gobiernos de adecuar las legislaciones en el sentido de considerar al medio ambiente como un bien jurídico y de sustentabilidad.

Se pronunció a favor de "formular un análisis de la juricidad que maneja a los recursos naturales; establecer con precisión y claridad la vinculación entre el Derecho Agrario y el Derecho Ambiental y en consecuencia dotar a los Tribunales Agrarios de jurisdicción sobre los temas ambientales".



Los asistentes escuchan con atención.

El Simposio se desarrolló en tres jornadas, cada una con duración de 2 horas y media, llevadas a cabo los días 4, 11 y 18 de marzo del presente año. Participaron 13 destacados juristas, conocedores de la materia agroambiental.

Al abordar el tema *Análisis Jurídico de los Recursos Naturales en la Constitución*, el Lic. Neófito López Ramos, Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del 1er. Circuito, expuso que el tema de los recursos naturales no puede estar desligado de la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, de la propiedad comunal y ejidal, ni del campo que compete a los Tribunales Agrarios.

Manifestó que es necesario encontrar instrumentos legales que permitan la aplicación de las normas constitucionales para alcanzar un desarrollo sustentable o equilibrado.

Asimismo, cuestionó la existencia de una justicia ambiental. Expuso que se requiere ampliar las facultades del Tribunal Superior Agrario, a fin de hacerlas extensivas a la protección del medio ambiente. "Si tiene como encomienda fundamental resolver el problema de la tenencia de la tierra, no puede apartarse de esa necesidad de preservar los recursos". Expresó que se tienen leyes sustantivas pero que no existe un tribunal especial con la facultad para decidir una controversia sobre daño ambiental.

El Lic. Aquilino Vázquez García, Presidente de la Liga Mundial de Derecho Ambiental, al exponer el mismo tema, enfocado a los Tratados

Internacionales, resaltó que nuestro país, al haber suscrito diversos convenios y tratados- que tienen carácter de ley- está obligado a instrumentar las acciones que en materia ambiental se contemplan en cada uno de esos instrumentos jurídicos. Mencionó que en la actualidad se están buscando los instrumentos económicos que permitan dar certeza a la parte que invierte en nuestro país, a fin de que sea competitiva a nivel internacional.



Grupo de expositores.

En cuanto a las Constituciones Locales y Leyes Ecológicas Reglamentarias, el Lic. José Manuel Vargas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Ecología, hizo hincapié en que es necesaria la distribución de facultades del gobierno federal y de los gobiernos locales en cuanto a cuestiones ambientales; a fin de que comiencen a adecuar el marco constitucional y expidan la legislación en la que se definan perfectamente temas fundamentales como los bosques, el agua, daños al medio ambiente, etc. "Tenemos que modernizar nuestro marco constitucional para efectos de hacerlo compatible", expresó.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario de Estudio y Cuenta del T.S.A., expuso el tema *Análisis*

Jurídico de los Recursos Naturales en las Leyes Ecológicas. Destacó la necesidad de una verdadera coordinación entre los distintos Poderes y las diversas instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal para la atención de problemas agroambientales en sus correspondientes esferas de competencia.

El Magistrado Armando Alfaro Monroy, habló sobre la *Autonomía del Derecho Ambiental y su Vinculación con el Derecho Agrario* y manifestó que existe estrecha vinculación entre la Ley Agraria y el Derecho Ambiental, ya que tienen elementos comunes, como la tierra, el agua y los bosques. "Y ello se refleja muy claramente porque se presentan controversias que tratan problemas de contaminación ambiental, cuestiones de ecología. Y se resuelven por los Tribunales, sólo que no hay ninguna fracción del art. 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios en donde de manera expresa se les concede jurisdicción".



Lic. Armando Alfaro Monroy.

Se manifestó a favor de que se agregue una fracción para que los Tribunales Agrarios sean competentes para conocer los conflictos que surjan con motivo de la contaminación de las tierras o las aguas de las comunidades o los ejidos.

El maestro José Manuel Vargas Hernández, al desarrollar el tema *Las Áreas Naturales Protegidas*, expuso que dentro de estas áreas es donde se genera, a veces, el problema de la tenencia de la tierra. En el caso de México, destacó que existe un gran avance en la materia en cuanto a reglamentación, si bien existe una problemática que a veces se agudiza en la zona federal. "Es importante que cuenten con la mayor protección, pero que también se les vincule con temas tan importantes como la materia agraria".



Dr. Antonio Fabila Meléndez.

El Dr. Benjamín González Brizuela desarrolló el tema de *Los Recursos Forestales y Protección de la Fauna* y subrayó que existe necesidad de invertir capital para el desarrollo de nuestras especies nativas, ya que considera que ése es el camino correcto para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

Dijo que las materias ambientales requieren de personas con cierto

hibridismo entre la parte técnica y la parte de derecho, por lo que propuso la creación de un cuerpo jurídico real.

El Lic. Francisco Sánchez Molina y el Dr. Ricardo Gluyas Guzmán, desarrollaron, respectivamente, los temas *Los Recursos Forestales y Aprovechamiento Ilícito de los Recursos Naturales Renovables y Delincuencia Organizada*.

Con el tema *La Naturaleza Jurídica del Daño Ambiental*, el Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C., abrió los trabajos correspondientes a la tercera y última jornada. Expuso que el análisis del daño ambiental nos lleva a desentrañar la razón misma del Derecho Ambiental, que tal vez ésta sea una de las odiseas modernas en las que está sumido el ser humano.

Comentó que la legislación mexicana contempla ya la reparación del daño al ambiente y el derecho a la salud; que el daño civil y el daño ambiental tienen características diferentes, aunque ambos se refieren a las personas o a su patrimonio. "La diferencia fundamental radica en que el ambiente, considerado como tal, y como un bien jurídico colectivo no pertenece a persona alguna. Las tendencias de las legislaciones actuales han sido conceptualizar en su forma tradicional y después hacer la remisión de su reparación bajo las expectativas civiles".

Asimismo, manifestó que la legislación tradicional se ha dirigido a la protección y tal vez a la restauración de los elementos que integran el ambiente, pero no ha tomado en cuenta los ciclos naturales del agua, del clima, la transparencia natural, la capa de ozono, etc.



Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C.

Luchador incansable para que el Derecho Ambiental se convirtiera en materia obligatoria, que finalmente se logró, el Mtro. Dávalos Paz expresó que en nuestro país esa disciplina es un derecho dinámico que responde a una necesidad social y que se halla inmerso en la tendencia moderna del Derecho Internacional.

En el tema *Medidas de Seguridad y Sanciones por Daño Ambiental*, el Lic. Francisco Javier Cantón Moral destacó que las medidas de seguridad las establecen las leyes administrativas, y las infracciones a las leyes ambientales desafortunadamente tienen una carga de discrecionalidad de la autoridad administrativa, además de que contienen ciertas imprecisiones.

Expresó que la legislación ambiental se ha confiado fundamentalmente a la aplicación de sanciones administrativas, las cuales no las ejecuta la autoridad judicial, sino la administración pública. Por otra parte, los montos económicos no son significativos para persuadir de conductas que dan origen a incumplimientos.

Al desarrollar el tema *Vinculación entre la Economía y el Medio Ambiente*, el Dr. Antonio Fabila Meléndez hizo la siguiente reflexión acerca de la disyuntiva que la humanidad enfrenta: Qué es más importante: la preocupación por el ser humano en la perspectiva de procurar-le desarrollo, bienestar y superiores niveles de vida a costa de cualquier precio que deba pagar la naturaleza como fuente de alimentos, materias primas, minerales, agua, etcétera o darle prioridad a la preservación de los recursos naturales, administrar su explotación, prohibiendo la explotación desmedida de recursos.

Destacó que es necesario considerar al medio ambiente como parte integral del desarrollo, conciliar ambas posturas y asignar a la dimensión ambiental, implicaciones socioeconómicas y políticas que obligan a analizar la interrelación entre los conceptos de desarrollo y medio ambiente. Se mostró a favor de alcanzar un desarrollo sustentable que beneficie a las generaciones de hoy y a las del futuro.

Los trabajos de este Simposio culminaron con el tema *Reparación del Daño Ambiental*, a cargo del Magistrado Luis Hernández Palacios, quien se avocó a conceptualizar los derechos ambientales que conllevan la necesidad de construir nuevos ordenamientos jurídicos para nor-



Magistrados y expositores del simposio.

mar formas de acceso y aprovechamiento de la naturaleza y para dirimir conflictos sobre los derechos de uso y transformación de la biodiversidad.

Señaló que "independientemente de las reformas legales que se precisan a efecto de hacer compatible que la jurisdicción agraria resuelva los asuntos de protección ambiental en relación a los territorios de los núcleos agrarios", con base en las disposiciones vigentes de la Ley Agraria y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica suscrito en Río de Janeiro, en junio de 1992, es posible que los Tribunales Unitarios Agrarios puedan establecer competencia en aspectos como la acción de tutela en relación con bienes de la biodiversidad. En las controversias sobre contratos de asociación o aprovechamiento de tierras

ejidales. Todo ello bajo la forma de controversia agraria.

Finalmente, comentó que sigue siendo una tarea pendiente en nuestro país la construcción de un régimen jurídico de responsabilidad por el daño ambiental, que resuelva cuestiones como la consideración del ambiente como bien jurídico, la definición del daño ambiental y sus particularidades, etcétera.

Al clausurar los trabajos, el Lic. Joaquín Dávalos Paz expresó: "Qué hermoso sería que en la posteridad, la humanidad, la nación mexicana, su sistema jurídico y su sistema político fuesen recordados porque fue una colectividad, porque fueron sus mujeres y sus hombres que lograron despertar la conciencia y crear un sistema jurídico que conciliara su desarrollo con las más delicadas, las más acabadas y las más simples formas de vida y el respeto a su entorno".

Al término de cada exposición se entregaron reconocimientos a cada uno de los expositores y constancias a quienes asistieron, por lo menos, a dos sesiones.



Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C.

Capacitación a servidores públicos de los Tribunales Unitarios Agrarios

- Sobre responsabilidades administrativas y código de ética recibieron capacitación 667 servidores públicos.
- La capacitación, una preocupación constante.
- La evaluación, apegada a la norma.
- Entrega de constancias.

Con el propósito de que el personal que labora en los Tribunales Unitarios Agrarios conozca a fondo el contenido de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Código de

de los tribunales agrarios por mantener actualizado a su personal para que cuenten con una formación sólida, como lo requieren los tiempos que vive nuestro país y, de manera específica, como lo exige la justicia agraria.

aplicarlas; recursos de impugnación y registro patrimonial.

En ellos se combinaron la explicación, el planteamiento, la discusión y la resolución de casos prácticos, como metodología.

Al término de los mismos, se efectuó la evaluación correspondiente, en cumplimiento con lo que estipula la norma que establece el Esquema General de Capacitación para la Administración Pública Federal, es decir, se tomó en cuenta, tanto el nivel de aprendizaje, como lo relativo a la organización y transmisión del conocimiento.

Los cursos tuvieron una duración de diez horas y se dirigieron a Secretarios de Acuerdos y de Estudio y Cuenta; Jefes de Unidad de Asuntos Jurídicos y de Registro, Seguimiento y Archivo; titulares de las Unidades Administrativa y de Audiencia Campesina; Actuarios, Topógrafos, y Personal Secretarial, que forman el personal de base y de confianza que labora en cada T.U.A.

Cabe destacar la valiosa colaboración de los servidores públicos de los Tribunales Unitarios Agrarios que participaron como capacitadores de sus propios compañeros de trabajo.



Durante el curso efectuado en el Tribunal Unitario Agrario del distrito 29 (Villahermosa, Tab.), del 11 al 25 de febrero de 2004.

Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el Tribunal Superior Agrario, que preside el Lic. Ricardo García Villalobos, de manera coordinada con los magistrados responsables de los mencionados órganos jurisdiccionales, realizaron cursos de capacitación sobre la materia.

Lo anterior responde a la preocupación constante de las autoridades

Estos eventos de capacitación se efectuaron en las sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios y asistió un total de 667 trabajadores, quienes recibieron amplia información sobre los citados ordenamientos, específicamente en los siguientes temas: el concepto de servidor público, responsabilidades en las que puede incurrir, principios que rigen al servidor público; obligaciones, sanciones, procedimiento y criterios para

El Tribunal Superior Agrario suscribió **Convenio** de colaboración con el Instituto Nacional de Ecología

EL TEMA AGROAMBIENTAL, UNA PERMANENTE PREOCUPACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS: RGV

El tema agroambiental ha sido una de las grandes preocupaciones de las autoridades encargadas de la justicia agraria. Desde hace algunos años hemos estado trabajando sobre la forma en que la justicia agraria debe tomar en consideración las normas del Derecho Ambiental, manifestó el Lic. Ricardo García Villalobos, en el mensaje que dirigió a los asistentes a la ceremonia en la que se suscribió el Convenio de Colaboración Científica y Académica entre el Tribunal Superior Agrario y el Instituto Nacional de Ecología, a cuyo Presidente, el M.C. Exequiel Ezcurra, dio la bienvenida.

Destacó que el tema ambiental es una de las preocupaciones que surgieron en la última fase del reparto agrario y que ha sido posible realizar un importante esfuerzo en ese aspecto. Durante el tránsito novedoso que han experimentado los Tribunales Agrarios



Dr. Exequiel Ezcurra firma convenio.

han tenido que establecer una nueva jurisdicción en cuestiones ecológicas, como es el caso de los daños a cultivos ocasionado por alguna entidad -específicamente del sector paraestatal- que ha sido condenada a repararlos.

Sobre esta temática es necesario llevar a cabo una reflexión profunda que conlleve a una reforma de carácter legal, a fin de establecer cuál es el límite de competencia de estos órganos jurisdiccionales.

El Dr. Exequiel Ezcurra, Presidente del Instituto Nacional de Ecología (INE), señaló que para salvar el medio ambiente es necesario incorporar la dimensión ambiental a la vida cotidiana, al derecho y a la economía: "Lo vamos a poder hacer si la sociedad, si los campesinos, si nuestros tomadores de decisiones en todos los campos, si nuestros jueces incluyen la dimensión ambiental en las decisiones que se toman todos los días".

Resaltó que han sido muy importantes los esfuerzos que se han realizado por llevar el Derecho al campo de la investigación ecológica.

Con la firma de este convenio ambas instituciones se comprometen a realizar acciones tales como la promo-

ción y difusión del estudio académico y metodológico del Derecho Agrario y el Derecho Ambiental; la elaboración de programas sobre investigación y desarrollo; la planeación y realización



Mag. Ricardo García Villalobos y Dr. Exequiel Ezcurra.

de publicaciones conjuntas; la organización de programas de trabajo. Todo ello enfocado a los campos jurídicos ambiental y agrario.

Como responsables operativos del citado convenio fueron designados, por parte del Tribunal Superior Agrario, el Lic. Edmundo Martínez Zaleta, Director del Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez"; y por el Instituto Nacional de Ecología, el Lic. Aquilino Vázquez García, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Enlace Institucional.

Ambos servidores públicos se congratularon por la suscripción de este convenio, que será fundamental para el desarrollo de programas académicos y científicos en lo que se refiere a docencia, investigación y difusión de la cultura.



Dr. Exequiel Ezcurra, Presidente del Instituto Nacional de Ecología.

EL ACTUARIO EJECUTOR



Por: Lic. Rubén Calderón Tovar

Actuario executor del T.U.A. del Distrito I con sede en Zacatecas, Zac.

Al investigar los antecedentes históricos relacionados con la función del actuario, el resultado nos permite, en primer lugar, enfocarnos a los llamados escribanos, quienes a su vez tenían encomendada la función de un oficial o secretario público que con título legítimo estaba destinado a redactar y autorizar los autos y diligencias de los procedimientos judiciales, al igual que las escrituras de los actos y contratos celebrados entre las partes. Pero la ley de ese tiempo no da una definición del oficio encomendado; utilidad de la institución del oficio de escribano, resulta de la importancia y de la necesidad de conservar todo cuanto pasa en los juicios. Así, en los pueblos antiguos hubo la necesidad de crear escribanos, aunque no con la autoridad que en la actualidad tienen, pues su intervención tampoco daba carácter alguno de autenticidad legal a sus actos; pero fue la redacción, para la fijación de lo actuado, lo que se encontraba dentro de sus funciones y resulta ser una de las más cercanas a las que hoy en día realiza un actuario judicial.

En nuestro país existen pocos antecedentes de lo que hoy conocemos como actuario, por lo que se llega a la conclusión que dicha figura, en cuanto a su función, parcialmente se equipara a la del secretario, pues éste, desde la antigüedad en su primigenia concepción, ha realizado actividades que en la actualidad son propias del actuario.

CONCEPTO DEL ACTUARIO JUDICIAL

"Funcionario judicial a quien la ley le asigna el cometido de actuar como secretario del juez, refrendar y autenticar las actuaciones, comunicar las resoluciones del proceso y ejercer la jefatura inmediata de la oficina judicial".

"Es el servidor público que realiza, en ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus deberes, los actos que sean necesarios para materializar las decisiones de las autoridades ordenadoras. Cuando se trata del servidor adscrito a Tribunales se le denomina Actuario Judicial".

Como ejemplo: "Se llama en particular actuario o secretario, al escribano especialmente destinado a

autorizar las providencias de los jueces y a participar en las diligencias que se les encomienden por éstos o por la ley”.

Independientemente de lo anterior, debe recordarse que en algunas legislaciones, un buen número de funciones realizadas por el actuario resultaban propias del secretario. Así podemos observar que se han conocido varias categorías de actuarios: Actuario Notificador y Actuario Ejecutor.

De este modo encontramos al Secretario Notificador y Ejecutor que tienen dos funciones fundamentales: la de dar a conocer a las partes y a los terceros las resoluciones respectivas y las de asistir, por regla general, a todas aquellas diligencias que deban realizarse fuera del recinto o de la residencia del tribunal.

El proceso civil en México habla de la administración de justicia civil azteca y refiere que el procedimiento civil se iniciaba con una forma de demanda, de la que dimanaba la cita “tenanatiliztli” librada por el “tectli” y notificada por el “tequitla-toqui”.

Para ocupar el puesto de actuario judicial, los requisitos exigidos están previstos en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Artículo 23.- Los actuarios deberán tener título de licenciado en Derecho legalmente expedido por autoridad competente.



En trabajo de campo.

Artículo 24.- Los actuarios tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Recibir las actuaciones que les sean turnadas, practicar las notificaciones y diligencias ordenadas por los tribunales.

II.- Devolver las actuaciones, previas las notificaciones correspondientes; y

III.- Llevar el libro en el que se asienten diariamente las diligencias y notificaciones que lleven a cabo.

REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Artículo 51.- Corresponde a los actuarios las siguientes atribuciones, además de las que señala la ley:

I.- Asistir diariamente a sus labores a la hora que el Tribunal Superior o el magistrado les fije, para recabar los asuntos que vayan a diligenciar;

II.- Recibir del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior o de los secretarios de acuerdos de los Tribunales Unitarios, los expedientes de las diligencias de notificación, emplazamiento y ejecución que deban realizar fuera de los tribunales.

III.- Atender las órdenes de suspensión ordenadas por las autoridades judiciales competentes;

IV.- Levantar las cédulas de notificación o ejecución que le hayan sido ordenadas y presentadas a su superior inmediato, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que hayan sido realizadas;

V.- Realizar dentro de los plazos señalados por la ley, las diligencias que les hayan sido ordenadas;

VI.- Ejecutar de inmediato las resoluciones que en materia de amparo les hayan sido comunicadas e informar lo conducente;

VII.- Recibir y entregar oportunamente expedientes que se acompañen en la realización de las diligencias;

VIII.- Llevar un libro en el que se asienten diariamente las diversas diligencias y notificaciones que efectúen; y

IX.- Las demás que les señale la ley.

COORDINACIÓN CON SECRETARIOS

En este aspecto, el actuario debe estar en total coordinación con los secretarios para efecto de cumplir cabalmente con las notificaciones que tiene que llevar a cabo y que le son ordenadas por el juzgador, a fin de que no haya dilación en las mismas.

ASIGNACIÓN DE CARGA DE TRABAJO

Por lo que hace a la asignación, al igual que con los secretarios, los actuarios adscritos a los órganos jurisdiccionales deben coordinarse entre sí, con la finalidad de agilizar

las labores propias de éstos y evitar el aplazamiento de audiencias o retardo en la resolución de los procedimientos.

FACULTAD DE MANDO

El fundamento legal de las facultades de los actuarios se encuentran en diversos preceptos de la ley sustantiva y adjetiva, en razón a la facultad de mando, específicamente el artículo 67 del Código Federal de Procedimientos Civiles prevé:



Durante la ejecución.

Artículo 67.- La cumplimentación de las resoluciones judiciales que deba tener lugar fuera del local del tribunal, cuando no esté encomendada especialmente a otro funcionario, estará a cargo de un ministro ejecutor, que puede serlo el secretario o empleado que el propio tribunal designe. En el desempeño de su cometido, observará las disposiciones y promociones de los interesados, relativas a la diligencia.

FACULTAD DE VIGILANCIA

Como su nombre lo dice, el actuario debe vigilar que las diligencias se hagan dentro del término de ley y

bajo los requisitos que prevén dentro de la norma aplicable, tomando en consideración todas y cada una de las circunstancias suscitadas, de todo lo cual deberá asentar razón, es decir, debe ser muy objetivo.

Como es del conocimiento general, la notificación es un acto jurídico procesal que se dicta durante el procedimiento por orden del juez y se basa en el cumplimiento de una norma, surte sus efectos al día siguiente en que quede legalmente hecha.

El efecto de la notificación es hacer saber a las partes un acto procesal; debe hacerse en día hábil y satisfacer los requisitos previstos por la ley.

***El actuario
debe vigilar
que las diligencias se
hagan dentro del
término de ley.***

También, debe decirse que la notificación surte sus efectos al día siguiente de ser notificado. Doctrinalmente las notificaciones se clasifican en Materiales y Formales.

De acuerdo a las leyes procesales, se clasifican en personales, por lista, por boletín judicial, por oficio, por cédula, por estrados, por telégrafo, por radio y televisión.

Atendiendo a las partes, las notificaciones se clasifican en emplazamientos, requerimientos, citaciones y apercibimientos.

El actuario debe cumplir cabalmente con el Auto de Ejecución dictado dentro de algún procedimiento; como se dijo en líneas atrás, debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos previstos por la ley.

LA FE PÚBLICA

Por lo que hace a la dación de fe, en ninguna disposición procesal se ordena que el actuario haga constar los medios por los cuales se cercioró de que el domicilio señalado es en el que realmente vive la persona que se busca, sino que basta, para fines del procedimiento, su convicción personal, ya que la ley implícitamente le confiera la facultad de dar fe de sus actos, pues en caso de falsear los hechos, el actuario quedaría colocado ante los efectos de una responsabilidad sancionable por la ley.

Tales responsabilidades podrían ser administrativas, civiles o penales, dependiendo del caso.

Es necesario mencionar que el actuario está investido de fe pública, ya que tiene a su cargo las notificaciones, desahucios, lanzamientos y embargos, etc. Su firma tiene título legitimado de fe pública.

Se tiene como sustento de lo anterior la tesis siguiente:

"NOTIFICACIONES. LEGALIDAD DE LAS. EL ACTUARIO TIENE FE PÚBLICA POR ACTUAR COMO



Campeños y actuario ejecutor.

AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. Este funcionario al llevar a cabo las diligencias de notificación, tiene, por disposición de la ley, la calidad de una autoridad en ejercicio de sus funciones, razón por la que está investido de fe pública; de manera que si asienta que ya atendió una diligencia de notificación con la persona a quien va dirigida, debe estimarse cierto ese hecho, si no hay prueba que acredite lo contrario".

Así, cuando el actuario judicial cumple voluntariamente con los deberes que le son impuestos, como son notificar, dar fe de actos o hechos y ejecutar mandamientos otorgados, está identificado con la ética de ser "Actuario", o sea, está llevando a cabo actos con la única finalidad de lograr un objetivo acorde a su naturaleza de actuario; es decir, éste y la sociedad necesitan saber para lograr el bien común que la ley persigue; por el contrario, si no notifica a la persona interesada tal o cual resolución, no se puede decir entonces que dicho ser tiene ética, en razón de que sus

actos no se identifican con la naturaleza del actuario, puesto que son en detrimento de otro y hacen alejarse del deber ser según el derecho y la justicia.

Su fin primordial no es hacernos comprender una serie de principios morales o normas de conducta, sino, ante todo, dirigir el proceder del hombre en vista de un resultado. Como disciplina normativa, la ética enseña un fin que debe ser alcanzado y los medios que a él conducen.

Dada la definición y el objeto, debemos empezar diciendo que la ética del Actuario se constituye de una serie de normas establecidas que, correctamente cumplidas, ofrecen el resultado buscado por la ley, a través de una serie de deberes y potestades, teniendo siempre como finalidad el bien común, la integridad, la honradez, la imparcialidad, la justicia, la transparencia, la generosidad, la igualdad y el respeto.

LA SEMANA DE LA SALUD 2004 RESULTÓ UN ÉXITO

Por: Prof. Enrique Cuervo Carballo

El Tribunal Superior Agrario, en coordinación con la Clínica Juárez núm. 24 del ISSSTE, llevó a cabo la Semana de la Salud 2004, que estuvo dirigida al personal de este Órgano de Justicia.

El Dr. Raúl M. Simancas Pérez Cortez, encargado del servicio médico en el T.S.A., agradeció la valiosa colaboración del personal médico de la citada clínica y subrayó la necesidad de cuidar nuestra salud.

A lo largo de esa semana (19 al 23 de abril), se realizaron pláticas sobre

- SE REALIZÓ EN FORMA CONJUNTA CON EL ISSSTE.
- MÉDICOS DE ESA INSTITUCIÓN IMPARTIERON PLÁTICAS SOBRE DIVERSOS PADECIMIENTOS Y REALIZARON ESTUDIOS CLÍNICOS.
- LA SALUD DEL PERSONAL DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, UNA PREOCUPACIÓN CONSTANTE.

diabetes, hipertensión arterial y obesidad; parasitosis, cáncer cérvico-uterino y mamario; prostatitis aguda y crónica. Asimismo, se efectuaron tomas de glicemia, tensión arterial, peso, talla y examen de papanicolau.

Se contó con la asistencia de 145 servidores públicos y se efectuaron 502 estudios clínicos.

La Semana de la Salud 2004 responde al interés de preservar la salud de los servidores públicos de los tribunales, que ha sido la constante preocupación de quienes están al

frente de la impartición de la justicia agraria.

Por el ISSSTE participaron los doctores Antonio González León, Miguel Ángel Blázquez Zamudio e Ignacio Piñón Benítez, así como personal de enfermería y trabajo social.

Correspondió al Lic. Jesús Anlén López, Oficial Mayor del Tribunal Superior Agrario, clausurar los trabajos de esta importante jornada médica, que se ha venido desarrollando año con año.

ATENCIÓN A LOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL T.S.A.

Por: Prof. Enrique Cuervo Carballo

Por instrucciones del licenciado Ricardo García Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, la Oficialía Mayor de esa Dependencia a cargo del licenciado Jesús Anlén López, durante el período vacacional correspondiente a la Semana Santa, brindó atención a los hijos de madres trabajadoras de ese Órgano de Justicia.

Los niños, de entre 1 y 12 años de edad, disfrutaron de diversas actividades como la elaboración de trabajos manuales, funciones de cine,

realización de concursos, canto, baile, juegos y talleres, además de estrechar lazos de convivencia con sus compañeritos, lo cual contribuye a lograr su plena integración.

Las madres de los pequeños agradecieron este apoyo del Tribunal Superior Agrario, ya que ello -dijeron- redundará en beneficio familiar.



Payaso para los niños.

ENTREVISTA A UN MAGISTRADO

Wilbert M.
CAMBRANIS
Carrillo



MAGISTRADO UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35, CIUDAD OBREGÓN, SON.

Nuestro entrevistado, el magistrado Wilbert M. Cambranis Carrillo es considerado como un gran innovador.

Gran parte de su vida profesional la ha desarrollado en la administración pública; los cargos más relevantes que ha ocupado son como Magistrado de los Tribunales Contencioso Administrativo del D.F. y de los Agrarios (de estos últimos fue fundador).

Con orgullo manifiesta haber laborado en el ámbito agrario durante 38 años, de los cuales 12 los ha dedicado a los Tribunales Agrarios.

Fue proyectista en el Cuerpo Consultivo Agrario de 1964 a 1970.

"También me desempeñé como maestro universitario por oposición en

la materia de Derecho Agrario de 1970 a 1992, ingresando a los Tribunales Agrarios desde su origen hasta la fecha".

Confiesa que como Magistrado ha tenido muchas y muy variadas satisfacciones, pero considera

que haber ayudado a la gente más necesitada del país en la resolución de sus conflictos ha sido una las mejores.

Después de haber ejercido la docencia durante 22 años, donde sólo manejó la teoría, afirma que su incorporación a los Tribunales Agrarios fue producto de su deseo de volver a la práctica del Derecho Agrario.



Lic. Wilbert M. Cambranis Carrillo.



Conocedor de la problemática del campo mexicano, el Magistrado Cambranis expresa que los conflictos por la sucesión de los derechos y aquéllos en los que se impugnan los contratos traslativos de derechos y de arrendamiento, son los problemas que con mayor incidencia se presentan en su distrito.

"Estos problemas - agrega- los resuelvo buscando la conciliación entre las partes siempre y cuando tengan voluntad para ello, ya que considero que esta vía es muy importante en la resolución de los conflictos agrarios, porque evita el desgaste económico que les generaría de seguir el procedimiento por su curso normal".

Su incorporación a los Tribunales Agrarios fue producto de su deseo de volver a la práctica del Derecho Agrario.

Considera muy importante la oralidad en los juicios agrarios porque genera mayor celeridad en el procedimiento y brinda la oportunidad de que el magistrado perciba la intención de las partes, lo que permite una resolución más apegada a la justicia.

Al hacer una comparación entre la ejecución de sentencias agrarias y la ejecución de sentencias ordinarias, afirma que son semejantes en cuanto a que deben ejecutarse si lo ordenan, pero la diferencia estriba en que las sentencias pronunciadas en los juicios agrarios pueden ejecutarse en forma inmediata (excepto en los casos en que opere el recurso de revisión) lo que no sucede en las emitidas en el orden común, ya que para ello es

necesario esperar el término del recurso ordinario.

P: En los Tribunales Agrarios desde hace años se practica la justicia itinerante, ¿qué beneficios considera que ésta ha llevado a los campesinos de nuestro país?

"La justicia itinerante aporta grandes beneficios a los campesinos, pues al instalarse el tribunal fuera de su sede, generalmente en los lugares más alejados, brinda la oportunidad de que puedan plantear sus problemas, o bien, avanzar en el procedimiento

ahorrando con ello los gastos que generaría su traslado a las oficinas del mismo.

En lo que respecta al papel trascendental que en la impartición de justicia han desempeñado los Tribunales Agrarios durante un período de poco más de 12 años y a pregunta expresa sobre lo que requieren para cumplir cada vez mejor con la importante función que tienen encomendada, afirma que, principalmente, se necesita brindar una constante capacitación al personal, tanto en cuestiones jurídicas como en los avances tecnológicos, para el mejor aprovechamiento de sus herramientas de trabajo. Estima conveniente que se empape a los servidores de la mística de los Tribunales Agrarios para crear conciencia de que estamos al servicio del sector de la población más desvalida económicamente.

El Magistrado Cambranis Carrillo escribió un artículo sobre cibernética jurídica, ha establecido en sus oficinas algunos mecanismos de control de expedientes para eficientar el trabajo que realizan y ha propuesto a sus colegas magistrados la necesidad de sistematizar la información.

Al respecto nos explica en qué forma puede aplicarse la cibernética jurídica en pro de la justicia agraria: "Algunas aplicaciones que pueden dársele son,

El Magistrado ha laborado en el ámbito agrario durante 38 años, de los cuales lleva 12 en los Tribunales Agrarios.

por ejemplo, implementando programas de dictado en las computadoras, conectando a los tribunales unitarios en red para estar en posibilidad de intercambiar criterios, etcétera".

"Además, aprovecho el espacio para mencionar que en la reciente reunión de magistrados presenté un proyecto de programa denominado *expediente virtual*, el que una vez implementado permitirá obtener de manera inmediata la información que se requiera. Sin embargo, debe ser perfeccionado pues la idea es que contenga todas las constancias que integran un expediente".

Considera que este proyecto ayudaría a ahorrar espacio en los archivos de los tribunales porque podrían eliminarse aquellos expedientes que constituyen el llamado archivo muerto, ya que no tendría ningún sentido conservar aquéllos que fueron concluidos y archivados desde hace varios años y que no tienen ningún movimiento. Ejemplo de ello son los expedientes de jurisdicción voluntaria que generalmente conforman el 40% ó 60% del archivo muerto.

Comenta que las propuestas que ha presentado a los magistrados agrarios han sido recibidas por éstos con mucho entusiasmo y con el interés de conocer más sobre el tema a fin de estar en posibilidad de aplicarlo en los Tribunales que representan.

Está convencido de la importancia que tiene la capacitación del personal y su actualización en los avances tecnológicos, que le permiten un buen aprovechamiento de las herramientas de trabajo.

Sostiene que el personal capacitado es más eficiente, brinda un mejor servicio y mayor confianza en la impartición de la justicia agraria.

P: En algunos tribunales en los que usted ha trabajado, ha realizado algunas innovaciones en cuanto a la distribución de los espacios físicos de los inmuebles. ¿Qué importancia tiene esto en la productividad, en la atención a los campesinos, en la imagen, etcétera?

El Magistrado Wilbert M. Cambranis Carrillo es considerado como un gran innovador.

"Estimo que la distribución de los espacios en forma adecuada y atendiendo la necesidad del personal, mejora el servicio que se brinda, pues hay áreas que por el trabajo que realizan es necesario ubicarlas donde su contacto con la gente sea más accesible, por ejemplo la Secretaría de Acuerdos, los actuarios, el archivo, sala de audiencias, etc."

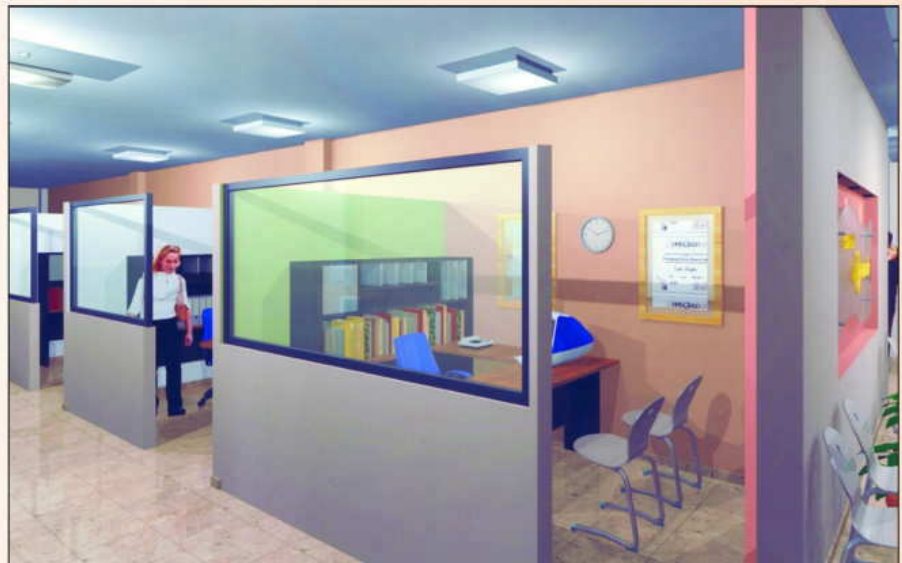
En cuanto a la ampliación de la competencia de los Tribunales Agrarios, considera que ésta de por sí es muy amplia, ya que se atienden todo tipo de controversias relacionadas con el campo. Sin embargo, piensa que el tema de los conflictos ambientales es algo novedoso y que podría ser incluido en la competencia de éstos, siempre y cuando los núcleos agrarios se vean afectados en forma

El Magistrado afirma que se debe estar a la vanguardia en la tecnología.

directa. Para llevarla a cabo opina que tendría que reformarse la Ley Agraria y sus reglamentarias para ajustarlas a la ampliación de la competencia.

Como expectativas de la justicia agraria considera que es importante lograr que las sentencias que se pronuncian sean cumplidas para que haya una efectiva justicia.

Afirma que se debe estar a la vanguardia en la tecnología y que es indispensable proporcionar a los Tribunales Agrarios el equipo de cómputo actualizado y suficiente para el mejor desempeño del trabajo. Es partidario de que el personal operativo de los Tribunales esté integrado por Pasantes de Derecho, ya que el hecho de tener mayores expectativas laborales los motiva a aprender y a innovar en su trabajo cotidiano, en beneficio del servicio.



Oficina ideal.

Quién es quién

EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Lic. Arturo Lemus Contreras

El Lic. Arturo Lemus Contreras, fundador de los Tribunales Agrarios, desempeña actualmente el cargo de Magistrado Unitario en el Distrito 44, con sede en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Es originario del Estado de San Luis Potosí.

En el año de 1978 egresó de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde se tituló como Licenciado en Derecho.

Es poseedor de una gran experiencia en cuestiones agrarias, ya que la mayor parte de su actividad profesional la ha realizado en ese sector.



En el año de 1979 ingresó como Dictaminador de Bienes Comunales adscrito a la entonces Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, con sede en San Luis Potosí; posteriormente desempeñó el cargo de Jefe de Dictaminadores en esa misma dirección.

Dos años más tarde, en 1981 fue nombrado Representante Regional de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con jurisdicción en los Estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur.

Se desempeñó como Coordinador del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de San Luis Potosí.

A la conclusión de este programa fue nombrado Subdelegado Agrario en la Zona Huasteca (Ciudad Valles) de esa entidad federativa, con competencia territorial en los dieciocho municipios que la conforman.



Fue Fundador de los Tribunales Agrarios al haber ingresado en el año de 1992 como Secretario de Estudio y Cuenta del Magistrado Numerario Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón.

En el año de 1997 fue nombrado Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver.

Ha desempeñado el mismo cargo en los Distritos 48, en la ciudad de Ensenada, Baja California; 46, con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; 38, con sede en la ciudad de Colima, Colima; y actualmente, en el Distrito 44, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.



MÁXIMAS CÉLEBRES

"El que no posee el don de maravillarse ni de entusiasmarse más le valdría estar muerto, porque sus ojos están cerrados".

ALBERT EINSTEIN
(Alemania)

"Dar ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera".

ALBERT EINSTEIN
(Alemania)

"Hacer preguntas es prueba de que se piensa".

RABINDRANATH TAGORE
(India)

"No es tarea fácil dirigir a hombres; empujarlos, en cambio, es muy sencillo".

RABINDRANATH TAGORE
(India)

Semilla

GACETA INTERNA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA
"DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ"
AV. ÁLVARO OBREGÓN 151, 1ER. PISO COL. ROMA
C.P. 06700 MÉXICO, D.F.
www.tribunalesagrarios.gob.mx/ceja/ceja.htm
E-mail: ceja@tribunalesagrarios.gob.mx

ENCARGADA DEL CENTRO
LIC. MICHELE MORAYTA RAMÍREZ

SUBDIRECTOR DE PUBLICACIONES
PROF. ENRIQUE CUERVO CARBALLO

DISEÑO GRÁFICO, FOTOGRAFÍA Y FORMACIÓN
FERNANDO MUÑOZ VILLARREAL

FOTOGRAFÍA
JANETH AMÉZQUITA SARABIA



Tribunales Agrarios

Casa de la Justicia Agraria

a partir de 1992

Directorio de los Tribunales Unitarios Agrarios

- Distrito 1**
Zacatecas, Zac.
Genaro Codina 710
Col. Centro C.P. 98000
01-492-9222905
Fax. 01-492-9243517
- Distrito 1 a**
Aguascalientes, Ags.
Avenida Convención Sur 102 - 202
Col. Centro C.P. 20000
01-449-9139272
Fax. 01-449-9139272
- Distrito 2**
Mexicali, B.C.
Calle México 114
Col. Centro
C.P. 21100
01-686-5519433 y 01-686-5519488
Fax. 01-686-5519477
- Distrito 3**
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
8a. Poniente Norte 164
Zona Centro C.P. 29000
01-961-6113952 y 01-961-6113946
Fax. 01-961-6113960
- Distrito 4**
Tapachula, Chis.
4a. Avenida Sur 37
Col. Centro C.P. 30700
01-962-6250642 y 01-962-6251117
Fax. 01-962-6250953
- Distrito 5**
Chihuahua, Chih.
Avenida Ojinaga 710
3er. Piso
Zona Centro C.P. 31000
01-614-4107146 y 01-614-4107145
Fax. 01-614-4107144
- Distrito 6**
Torreón, Coah.
Avenida Hidalgo 501 Oriente
Col. Centro C.P. 27000
01-871-7122693
Fax. 01-871-7125593
- Distrito 7**
Durango, Dgo.
Constitución 514 Sur
Zona Centro C.P. 34000
01-618-8138739 y 01-618-8138092
Fax. 01-618-8138093
- Distrito 8**
Distrito Federal.
Río Elba 22
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500
01-55-55534494 y 01-55-55534684
Fax. 01-55-55531119
- Distrito 9**
Toluca, Méx.
José María Mora 117
Col. Vidriera C.P. 50000
01-722-2140917
Fax. 01-722-2133401 y
01-722-2140919
- 10** Distrito 10
Naucalpan, Méx.
Vía Dr. Gustavo Baz 98
Fracc. Alice Blanco C.P. 53370
01-55-53582505
Fax. 01-55-53570306
- 11** Distrito 11
Guanajuato, Gto.
Carr. Guanajuato - Marfil Km. 1.5
Col. Noria Alta C.P. 36020
01-473-7327462
Fax. 01-473-7327461
- 12** Distrito 12
Chilpancingo, Gro.
Avenida Guerrero 38 Altos
Zona Centro C.P. 39000
01-747-4710017 y 01-747-4710501
Fax. 01-747-4729875 y
01-747-4710017
- 13** Distrito 13
Guadalajara, Jal.
Simón Bolívar 280
Col. Américas C.P. 44620
01-33-36164201 y 01-33-36164807
Fax. 01-33-36165054
- 14** Distrito 14
Pachuca, Hgo.
Avenida Cuauhtémoc 606 - B
Zona Centro C.P. 42000
01-771-7182778 y 01-771-7180866
Fax. 01-771-7180914
- 15** Distrito 15
Guadalajara, Jal.
Francisco Rojas González 609
Col. Ladrón de Guevara
Sector Hidalgo C.P. 44640
01-33-36168246 y 01-33-36158081
Fax. 01-33-36168226
- 15 a** Distrito 15 a
Atotonilco el Alto, Jal.
Avenida Independencia 750
Plaza Comercial del Valle
locales del 52 al 55 C.P. 47750
01-391-9173294
Fax. 01-391-9173295
- 16** Distrito 16
Guadalajara, Jal.
Libertad 1789
Col. Americana
Sector Juárez C.P. 44160
01-33-38250464
Fax. 01-33-38256320
- 17** Distrito 17
Morelia, Mich.
Avenida Acueducto 3789
esq. Vicente Guerrero
Col. Insurgentes C.P. 58250
01-443-3148492 y 01-443-3240460
Fax. 01-443-3240494
- 18** Distrito 18
Cuernavaca, Mor.
Bvd. Benito Juárez 99
Col. Las Palmas C.P. 62050
01-777-3144188
Fax. 01-777-3126882
- 19** Distrito 19
Tepic, Nay.
Calzada de la Cruz 175
Col. Fray Junípero Serra
C.P. 63169
01-311-2137494
Fax. 01-311-2131227
- 20** Distrito 20
Monterrey, N.L.
París 341
entre Hidalgo y Constitución
Col. Mirador C.P. 64070
01-81-83459256
Fax. 01-81-83450384
- 21** Distrito 21
Oaxaca, Oax.
Crisantemos 520 Torre B
Col. Reforma C.P. 68050
01-951-5137603 y 01-951-5139241
Fax. 01-951-5139278
- 22** Distrito 22
Tuxtepec, Oax.
José María Morelos 1191
entre Mancilla y Bonfil
Col. Lázaro Cárdenas C.P. 68320
01-287-8753697 y 01-287-8753658
Fax. 01-287-8753677
- 23** Distrito 23
Texcoco, Méx.
Netzahuacoyotl 222
Col. Centro C.P. 56100
01-595-9554019 y 01-595-9554031
Fax. 01-595-9554032
- 24** Distrito 24
Saltillo, Coah.
Blvd. Venustiano Carranza 3206
Col. Jardín C.P. 25240
01-844-4168788
Fax. 01-844-4168788
- 25** Distrito 25
San Luis Potosí, S.L.P.
Cinco de Mayo 435 Planta Alta
Zona Centro C.P. 78000
01-444-8123602, 01-444-8128384 y
01-444-8128212
Fax. 01-444-8128404
- 26** Distrito 26
Cuilaacán, Sin.
Fray Servando Teresa de Mier 1870
3er. piso
Fracc. Centro C.P. 80000
01-667-7175636
Fax. 01-667-7175646
- 27** Distrito 27
Guasave, Sin.
Dr. de la Torre 113 entre
Norzagaray y Francisco I. Madero
Col. Centro C.P. 81000
01-687-8728817 y 01-687-8727715
Fax. 01-687-8728819
- 28** Distrito 28
Hermosillo, Son.
Revolución 18
Zona Centro C.P. 83000
01-662-2147603
y 01-662-2147906
- 29** Distrito 29
Villahermosa, Tab.
Rosales 227
Zona Centro C.P. 86000
01-993-3129656 y 01-993-3129648
Fax. 01-993-3129673
- 30** Distrito 30
Ciudad Victoria, Tamps.
Juan B. Tijerina 538 Norte
Zona Centro C.P. 87000
01-834-3140391
Fax. 01-834-3162213
- 31** Distrito 31
Jalapa, Ver.
Avenida Miguel Alemán 33
Col. Aguacatal C.P. 91030
01-228-8426451, 01-228-8426453
y 01-228-8426454
- 32** Distrito 32
Tuxpan, Ver.
Avenida Independencia 114 - C
Col. La Rivera C.P. 92870
01-783-8345843 y 01-783-8345176
Fax. 01-783-8342076
- 33** Distrito 33
Tlaxcala, Tlax.
Avenida Independencia 60 - C
Col. Centro C.P. 90000
01-246-4627712
Fax. 01-246-4627722
- 34** Distrito 34
Mérida, Yuc.
Calle 60 No. 338 letra H
entre 27 x 29
Fracc. Señorial C.P. 97050
01-999-9255045
Fax. 01-999-9255654
- 34 a** Distrito 34 a
Campeche, Camp.
Avenida 16 de septiembre s/n
edificio del Palacio Federal
2o. piso
Col. Centro C.P. 24000
01-981-8115189 y 01-981-8114534
Fax. 01-981-8114534
- 35** Distrito 35
Ciudad Obregón, Son.
Avenida 5 de febrero 120 Sur
Col. Centro C.P. 85000
01-644-4136737
Fax. 01-644-4136732
- 36** Distrito 36
Morelia, Mich.
General Miguel Blanco 48
Col. Chapultepec Oriente
C.P. 58260
01-443-3244485 y 01-443-3244656
Fax. 01-443-3154160
- 37** Distrito 37
Puebla, Pue.
Avenida Lanceros de Oaxaca 70
Col. Lomas de Loreto C.P. 72260
01-222-2360628 y 01-222-2360500
Fax. 01-222-2360374
- 38** Distrito 38
Colima, Col.
Avenida José G. Alcaraz 1302
esquina Juan Rulfo
Col. Jardines Vistahermosa
C.P. 28010
01-312-3145508 y 01-312-3143920
Fax. 01-312-3144303
- 39** Distrito 39
Mazatlán, Sin.
Río Quelite 27
Fracc. Tellería C.P. 82017
01-669-9852205 y 01-669-9821588
Fax. 01-669-9852205
- 39 a** Distrito 39 a
La Paz, B.C.S.
Legaspi 810
esquina Héroes de Independencia
Col. Centro C.P. 23000
01-612-1232222
Fax. 01-612-1232141
- 40** Distrito 40
San Andrés Tuxtla, Ver.
Aquilés Serdán 87
Col. Centro C.P. 95700
01-294-9422349
Fax. 01-294-9421919
- 41** Distrito 41
Acapulco, Gro.
Avenida Hidalgo No. 1
2o. piso
Col. Centro C.P. 39300
01-744-4800863
Fax. 01-744-4800862
- 42** Distrito 42
Querétaro, Qro.
Cinco de Mayo 208 - B
casi esquina Circunvalación
Col. Centro Histórico C.P. 76000
01-442-2237549 y 01-442-2237550
Fax. 01-442-2237517
- 43** Distrito 43
Huejutla de Reyes, Hgo.
Hidalgo esquina Morelos s/n
2o. piso
Col. Centro C.P. 43000
01-789-8962102 y 01-789-8962094
Fax. 01-789-8962470
- 44** Distrito 44
Chetumal, Q. Roo.
Plutarco Elías Calles 324
esquina Ricardo Flores Magón
Col. Centro C.P. 77000
01-983-8324990
Fax. 01-983-8324902
- 45** Distrito 45
Ciudad Valles, S.L.P.
Galeana y Zaragoza 703
Col. Centro C.P. 79000
01-481-3822168
Fax. 01-481-3822174
- 46** Distrito 46
Huajuapán de León, Oax.
Azucenas 22
Fracc. Jardines del Sur C.P. 69000
01-953-5329671
Fax. 01-953-5322793
- 47** Distrito 47
Puebla, Pue.
Calle 15 Poniente No. 106
Col. El Carmen C.P. 72530
01-222-2374439 y 01-222-2374336
Fax. 01-222-2374436
- 48** Distrito 48
Ensenada, B.C.
Diamante 85 - bis
Fracc. Nueva Ensenada
2a. Sección C.P. 22880
01-646-1762409
Fax. 01-646-1762464
- 49** Distrito 49
Cuautla, Mor.
Avenida Reforma 724
Col. Manantiales C.P. 62746
01-735-3532760
Fax. 01-735-3532860

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

- Zacatecas • Aguascalientes • Mexicali • Tuxtla Gutiérrez • Tapachula • Chihuahua • Torreón • Durango • Distrito Federal • Toluca • Naucalpan • Guanajuato • Chilpancingo • Guadalajara • Pachuca • Guadalajara • Atotonilco el Alto • Guadalajara • Morelia • Cuernavaca • Tepic • Monterrey • Oaxaca • Tuxtepec • Texcoco • Saltillo • San Luis Potosí • Culiacán • Guasave • Hermosillo • Villahermosa • Ciudad Victoria • Jalapa • Tuxpan • Tlaxcala • Mérida • Campeche • Ciudad Obregón • Morelia • Puebla • Colima • Mazatlán • La Paz • San Andrés Tuxtla • Acapulco • Querétaro • Huejutla de Reyes • Chetumal • Ciudad Valles • Huajuapán de León • Puebla • Ensenada • Cautla •



**Casa de la
Justicia Agraria**

desde 1992

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO